



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 204-2019-MINAGRI-PEBLT-DE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

Puno, 02 JUL 2019

02 JUL 2019

VISTO:

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO

El Memorando N° 203-2019-MINAGRI-PEBLT/DE, de fecha 01 de Julio de 2019, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca designa al Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministerio de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de su Estructura Orgánica tiene como Órgano de Apoyo a la Dirección de la Oficina de Administración, responsable de las acciones vinculadas a los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y de Tesorería; así como el control patrimonial y gestión documentaria del PEBLT. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones de coordinación técnico-funcionales con el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el cargo estructural de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se encuentra dentro de la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo Legal aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de la Oficina de Administración, es considerado como cargo de "Confianza";

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2019-MINAGRI-PEBLT-DE de fecha 19 de junio de 2019, se encarga de manera temporal, en adición a sus funciones a partir del 18 de junio del año 2019 a la CPC, Petronila Ccamapaza Aguilar, en el cargo estructura de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; y a través del Memorando N° 202-2019-MINAGRI-PEBLT/DE, la Dirección Ejecutiva de PEBLT, comunica la conclusión de la encargatura de la Oficina de Administración;

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Director de la Oficina de Administración, es menester designar a un profesional, tomando en consideración su





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 204-2019-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno, 02 JUL 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

02 JUL 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO

idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, la Dirección Ejecutiva de la entidad ha dispuesto designar en el Cargo de Confianza de Director de la Oficina de Administración al Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, por lo que es procedente expedir la Resolución Directoral sub materia; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones, y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Directoral Nº 189-2019-MINAGRI-PEBLT-DE de fecha 19 de junio de 2019, por el cual se ENCARGA DE MANERA TEMPORAL en adición a sus funciones a partir del 18 de Junio del año 2019 a la CPC. PETRONILA CCAMAPAZA AGUILAR en el Cargo Estructural de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de Julio del año 2019 al ING. VICTOR MANUEL HUAMANI DIAZ, en el Cargo Estructural de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Especialista en Personal consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

cat: 1701-2019